Capítulo I: Descripción general		
1.1 Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras	43211507 - Compra Equipos Varios	IDECESAR Instituto para el Desarrollo del Cesar
1.2 Fecha de elaboración del estudio previo:	13 de Marzo de 2018	
1.3 Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	WILDER ARIAS AVILA	
1.4 Dependencia solicitante:	Oficina de Las TICs, Sistemas e Informática	
1.5 Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA	

Capítulo II: Descripción de la Necesidad	
2.1 Descripción de la necesidad	El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, es un Establecimiento Público de carácter Departamental de servicio público, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Ordenanza 032 del 11 de diciembre de 2004, con el fin de cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicio de crédito y garantía, implementación de los instrumentos financieros adoptados por el Gobierno Departamental; con el fin de contribuir con el desarrollo económico del Cesar, impulsando proyectos productivos, de emprendimiento y creación empresarial, apalancamiento de programas que fortalezcan a los pequeños y medianos productores y microempresarios del departamento del Cesar. Que el Instituto Para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR, requiere para el desarrollo de su misión institucional contar con medios y elementos necesario para su normal funcionamiento para esto depende de que cada una de las Oficinas dentro el Instituto, como lo son la Gerencia, Unidad de Proyectos, Unidad de Emprendimiento, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Crédito y Cartera, Oficina de TIC'S, sistemas e informática y la Oficina Asesora de Jurídica, cuenten con el equipos de cómputos en muy buenas condiciones, necesarios para el desarrollo de sus actividades. El avance de la tecnología hace que los equipos y accesorios que se adquieren pasen a un estado obsoleto rápidamente y requieren cambios oportunos para no entorpecer el normal funcionamiento de las entidades. De igual forma los proveedores de tecnología no dan soporte a sus productos después de cumplir su ciclo tecnológico de vida útil. En IDECESAR existen equipos que ya cumplieron su ciclo de vida útil y presentan frecuentes problemas requiriendo gran cantidad de horas de soporte y expuesto a perdida de información. Igualmente con la adquisición de estos equipos nos va a permitir agilizar todos los procesos financieros que se desarrolla en esta entidad. En consecuencia, es primordial adquirir equipos de cómputos para las actividades básicas de cada funcionario. Por otro lado el Instituto como entidad pública considera más que importante proteger la información por lo que se hace necesario estar actualizado en seguridad informática con el fin de que Idecesar esté libre de riesgos que puedan afectar su funcionamiento, por lo cual se hace necesario la protección de la infraestructura computacional y todo lo relacionado con esta y, especialmente, la información contenida en una computadora o circulante a través de las redes de computadoras. En Idecesar se realizan frecuentemente reuniones institucionales y reuniones gremiales donde es necesario presentaciones con elementos multimediales, es decir presentar la información en formato de texto, animaciones, sonidos, videos, entre otras, es necesario contar con un televisor Smart tv con su respectiva base móvil para su desplazamiento. De acuerdo a los planes de mejora continua, se debe tener en cuenta que cada día la Institución de manera incesante busca brindar un excelente portafolio de servicios, y valorando el análisis de nuevas herramientas de equipos que posibiliten que las labores se lleven de forma ágil y oportuna en cuanto al servicio. Por lo anterior el Gerente de **IDECESAR** se ve en la necesidad de adquirir los elementos solicitados para fortalecer la misión institucional que viene realizando, adquiriendo así estos elementos de manera oportuna para garantizar el normal funcionamiento de cada una de las dependencias; en el caso de que estos elementos no se adquieran el Instituto se verá limitado frente a los nuevos retos que asume, así como las obligaciones y deberes propios de la entidad que van en desarrollo y crecimiento.

Capitulo III: Objeto a Contratar

3.1 Objeto del contrato:

ADQUISICIÓN DE DOS PCs DE ESCRITORIO TODO EN UNO, UN PC PORTATIL, UN TELEVISOR SMARTV DE 55 PULGADAS, UN ESCANER, UN SOPORTE PEDESTAL IMPORTADO PERFILARÍA REDONDA CON RODACHINAS CON BANDEJA REPISA DVD O PC PORTÁTIL PARA TV, SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA 20 EQUIPOS X 2 AÑOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR

3.2 Clasificación *UNSPSC*

Código UNSPSC	Descripción
43211507	Computador de escritorio
43211503	Computador Portátil
44102202	Escáner
52161505	Televisor
43233205	Sistema de Seguridad de Antivirus
56101712	Soporte Pedestal para Televisores

3.3. Especificaciones esenciales del objeto a contratar:

3.3.1 DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: La descripción técnica y características de los bienes requeridos para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación, serán las siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	DESCRIPCION GENERAL	CANT
1	PC TODO EN UNO	Procesador Intel Core i3 - 6100 Generación 6ta Generación. Velocidad (3.7 GHz). Cache 3 MB. Memoria Capacidad 4GB Tipo DDR4. Disco Duro Capacidad 1TB. Pantalla Tipo LED Tamaño de Pantalla 20". Resolución 1366 x 768 Relación de Aspecto 16:9. Gráficos Serie Intel HD Graphics 530 Tipo Video Integrado. Audio Sonido Audio de Alta Definición. Unidad Óptica DVD±R/RW. Dispositivos de Entrada Teclado Estándar USB Mouse Óptico USB Comunicación Red 10/100 Mbps Red Inalámbrica 802.11a/b/g/n Sistema Operativo Sistema Operativo Windows 10 Home (64 Bits).	2
2	PC PORTAIL	Microprocesador Intel® Core™ i5-7200U (2,5 GHz de frecuencia base, hasta 3,1 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 3 MB de caché, 2 núcleos). Memoria, estándar 4 GB de SDRAM DDR4-2133 (1 x 8 GB). Gráficos de vídeo: Gráficos Intel® HD 620 (hasta 4,07 GB) Integrada. Disco duro SATA de 1 TB y 5400 rpm. Unidad óptica DVD-writer. Pantalla: WLED HD SVA BrightView de 35,6 cm (14") en diagonal (1366 x 768). Teclado: Teclado de tamaño normal estilo isla. Dispositivo apuntador. Conectividad inalámbrica: Combo de Wi-Fi® 802.11b/g/n (1x1) y Bluetooth® 4.2. Interfaz de red LAN 10/100/1000 GbE integrada. Ranuras de expansión: 1 lector de tarjetas SD multiformato. Puertos externos: 2 USB 3.1 Gen 1 (solo transferencia de datos); 1 USB 2.0; 1 HDMI; 1 VGA; 1 RJ-45; 1 combo de auriculares/micrófono. Tipo de fuente de alimentación: Adaptador de Alimentación de CA de 45 W. Tipo de batería: iones de litio de 3 celdas, 31 W/h. Altavoces estéreo	1
3	ESCANER	SCANER, con tecnología Smart Touch. Velocidades de producción* (vertical, carta/A4,	1

			blanco y negro/escala de grises/color): Black-and-white/grayscale/color:Hata 40 ppm/80 ipm a 200 y 300 dpi. Tamaño máximo y mínimo del documento: 216 mm x 863 mm (8.5 x 34 in.) / 50 mm x 50 mm (2 in. x 2 in.). Modo Documento Largo: 216 mm x 4,064 mm (8.5 in. x 160 in.). Resolución de Salida: 600 dpi. Alimentador: Es compatible con documentos pequeños, como tarjetas de identificación, tarjetas de formato duro con relieve y tarjetas de seguros. Hasta 75 hojas de 80 g/m² (20 lb.). Sensor de documentos: Detección de alimentación múltiple ultrasónica. Software incluido: con WINDOWS: controladores TWAIN, ISIS y WIA; Smart Touch. Tecnología de digitalización: Doblel CCD; Salida en escala de grises 256 levels (8-bit); Captura en Color bit 48 bits (16 x 3); Salida en Color 24 bits (8 x 3). Funciones de procesamiento de imágenes: Digitalización de Perfect Page; recorte fijo; recorte relativo; orientación automática multilingüe; rotación ortogonal; adición de borde; eliminación de borde; relleno inteligente de bordes de imagen; suavizado de colores de fondo; brillo/contraste automático; balance de color automático; relleno de huecos circulares/rectangulares; nitidez; filtro de líneas; ajuste de mejora del color; gestión de mejora del color; detección automática del color; eliminación de páginas en blanco según el contenido o el tamaño del archivo; umbral fijo; iThresholding; supresión de ruido de píxel aislado; supresión de ruido de color mayoritario; eliminación de medios tonos; omisión electrónica del color (R, G o B); omisión principal del color (1); omisión múltiple del color (hasta cinco); dual stream; compresión (grupo 4, JPEG); fusión de imágenes. Seguridad de la información: Este scanner contiene almacenamiento no volátil (NVRAM) y memoria volátil (SDRAM). La memoria volátil (DDR2) se utiliza para almacenar información de las imágenes de los clientes. Se elimina cuando se apaga el dispositivo. La memoria no volátil (EEPROM) se utiliza para almacenar datos de los programas, la configuración del scanner y los datos de calibración del scanner. En la memoria no volátil no se almacena ningún tipo de información del cliente.	
	4	**TELEVISOR SMART TV**	Tipo de display: led. Tamaño de la pantalla en pulgadas: 55. Resolución: uhd 4k (3840*2143). Angulo de vision: amplio. Compatible con tv análoga. Compatible con televisión digital (terrestre, cable, satélital). Escalador de 4k. Optimizador de contenido. Potencia audio: 20 w. Ultrasurround. Decodificador de sonido. Sintonizador de sonido. Clear voice: clear voice iii. Hi-fi audio. Procesador: quad core. Sistema smart: webos 3.5. Magic mobile connection. Control con aplicación movil. Music player. Widi. Miracast. Digital audio optico. Hdmi: 3. Usb 2.0: 2. Wifi. Bluetooth. Lan. Base. Control remoto.	1
	5	**SOPORTE PEDESTAL PERFILARÍA REDONDA CON RODACHINAS CON**	Soporte de pedestal importado perfil redondo. Debe soportar TV de 32 pulgadas hasta 72 pulgadas. Tornillería y anclajes para su instalación. Soporte tipo doble guía para mayor seguridad.	1

		BANDEJA REPISA DVD O PC PORTÁTIL PARA TV	Altura graduable minino 1.10cm a 1.53cm Fabricado en estructura metálica en lamina Cold roll. Soporte compatible Para televisores Plasma, LED, LCD, 3D. Homologado en marcas LG, SONY, PANASONIC, SAMSUNG ,NEC, KALLEY ... El televisor puede ser instalado verticalmente y horizontalmente. Sistema de soporte para cámara parte superior. Norma VESA 100x100/200x 200/300x300x400x400/600x400/800x600 Bandeja a DVD o computador portátil altura graduable Sistema de ocultamiento de cable interno. Pintura Electroestática color negro Altura graduable para el Televisor. Garantía de 10 años de fabricación.	
	6	**SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA 20 EQUIPOS X 2 AÑOS**	El software de antivirus debe ser para usuarios Business o Endpoint en versión advanced en los cuales se incluyen Equipos de cómputo con sistema operativo WINDOWS en todas sus versiones y arquitecturas y servidores Windows en todas las versiones, Linux y freeBSD. -Seguridad y control multicapa con controles de seguridad, la tecnología de prevención automática de exploits, el sistema de prevención de intrusiones basado en host y otros controles de prevención de intrusión de malware. -Control de aplicaciones en servidores y estaciones de trabajo, Control de privilegios de aplicaciones, Prevención del acceso de dispositivos no autorizados, Monitoreo y control del acceso a Internet, debe permitir, configurar políticas de acceso a Internet y permitir el uso e integración con Active Directory para ayudar en la administración y el establecimiento de políticas. -Cifrado integrado, Cifrado de disco completo y a nivel de archivo, Cifrado de medios extraíbles, Inicio de sesión y compatibilidad con tarjetas inteligentes o tokens, Compatibilidad con Intel AES-NI y otros. -Identificación y corrección de vulnerabilidades, funciones de evaluación de vulnerabilidades y administración de parches de seguridad, administración de los activos de hardware y software, Optimización de la distribución de aplicaciones en estaciones de trabajo de la red, automatización y optimización de la implementación de sistemas operativos, uso de señales Wake-on-LAN para distribución de imágenes automáticamente y debe tener compatibilidad con UEFI. Protección en todos los ambientes servidores, debe tener tecnología antiphising y antispam, así mismo debe tener las siguientes funcionalidades: • Consola en la entidad, con ajuste granular • Consola sencilla e intuitiva basada en la nube • Perfiles de seguridad preconfigurados. • Protección avanzada de equipos y servidores de archivos • Control web y de dispositivos • Control de aplicaciones • Seguridad para móviles	1

			• Administración de dispositivos móviles • Administración de sistemas • Cifrado	

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE IDECESAR	**3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** La CONTRATISTA, se obliga entre otras: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual. **b)** Cumplir con el objeto del contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección. c) Realizar la configuración del antivirus en los veintes (20) computadores y el servidor. Aplicando todas las características descritas en la Descripción General de la descripción del bien. d) Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello. e) Reemplazar sin costo alguno, los productos que no cumplen con las especificaciones exigidas, al día hábil siguiente al aviso por parte de la entidad. f) Realizar la entrega de los productos con su empaque original y sellado de fábrica, etiquetado indicado contenido. g) Los equipos deberán entregarse en las Instalaciones de IDECESAR, sin que se genere un costo adicional; h) Los elementos aportados deberán contar con garantía extendida concedida de fábrica, que garanticen la calidad e idoneidad de los equipos. i) Informar al supervisor del contrato, la llegada de los bienes y/o elementos a IDECESAR, para que este pueda verificar el ingreso y visto bueno de cada uno, el contratista deberá adjuntar copia legible de la remisión. j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 de 2003. k) Suministrar al Supervisor designado por IDECESAR, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. l) Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato. m) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato. n) Constituir las Garantías Requeridas. o) Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a suscribir. p) Todas las demás obligaciones consignadas en los documentos del proceso. **3.4.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR** Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, IDECESAR, se obliga a: **1.** Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente Contrato, de conformidad con lo estipulado en el Contrato. **2)** Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través de la persona que IDECESAR designe para tal fin. **3)** Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato. **4)** Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato de Prestación de

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Servicios.</td></tr>
<tr><td>3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td colspan="2">De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Compraventa.</td></tr>
<tr><td>3.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION</td><td colspan="2">LUGAR DE EJECUCIÒN: El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones del Instituto para el desarrollo del Cesar – IDECESAR, ubicado en el municipio de Valledupar.

DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de QUINCE (15) DIAS HABILES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.7 Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>WILDER ARIAS AVILA</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Profesional Universitario</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>Oficina de Las TICs, Sistemas e Informática.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">3.7.1Obligaciones del supervisor:

La Obligaciones del supervisor serán entre otras:

1. Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Verificar que los bienes entregados por el CONTRATISTA correspondan a las especificaciones determinadas por IDECESAR, en el proceso de Selección y la Oferta presentada por el CONTRATISTA.
4. Levantar y firmar las actas de recibo d los elementos como condición para el pago.
5. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago.
6. Expedir los cumplidos o certificación de recibo a satisfacción del servicio objeto de este contrato como requisito previo para el trámite de los pagos.
7. Impartir las instrucciones y recomendaciones que consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Verificar el Cumplimiento del CONTRATISTA con las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
9. Informar a IDECESAR respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista.
11. Presentar ante IDECESAR en forma oportuna y debidamente justificadas y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones del contrato con un tiempo de antelación mínimo de un mes.
12. Remitir a la Oficina Jurídica a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con los soportes respectivos.
13. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.8 Liquidación del contrato:</td><td colspan="2">De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80/93, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

De la liquidación unilateral. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por IDECESAR y se adoptará por acto administrativo motivado.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Capitulo IV: Modalidad de selección del contratista y su justificación</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>4.1 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:</td><td>La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los valores de los servicios a contratar no exceden el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo V: Valor estimado del Contrato y Justificación del mismo</td></tr>
<tr><td>5.1 Presupuesto oficial ($) estimado:</td><td>La entidad consideró necesario tomar como referencia los precios de los bienes requeridos en el mercado, según cotizaciones solicitadas y presentadas por SOLO CD S.A.A., SINGS SOLUCIONES EN INGENIERIA DE SISTEMAS, COMPUWORS SE S.A.S.

En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, se realizó con base en las cotizaciones presentadas, según estudio de mercado realizado, en el que se tuvo en cuenta el valor total promedio de cada uno de los bienes requeridos, así:

<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>EQUIPO O ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>COTIZACION1</th><th>COTIZACION2</th><th>COTIZACION3</th><th>PROMEDIO VALOR UNIT INCL IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PC DE ESCRITORIO TODO EN UNO</td><td>2</td><td>6.182.764</td><td>6.426.000</td><td>6.307.000</td><td>6.305.255</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PC PORTATIL</td><td>1</td><td>2.366.910</td><td>2.320.500</td><td>2.499.000</td><td>2.395.470</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TV SMARTV 55 PULGADAS</td><td>1</td><td>3.689.000</td><td>3.736.600</td><td>3.724.700</td><td>3.716.767</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESCANER</td><td>1</td><td>3.391.500</td><td>3.451.000</td><td>3.439.100</td><td>3.427.200</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SOPORTE PESDESTAL PARA TV</td><td>1</td><td>975.800</td><td>1.025.780</td><td>1.022.210</td><td>1.007.930</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ANTIVIRUS BITDEFENDER GRAVITY ZONE BUSINES SECURITY X 20 X 2 AÑOS</td><td>1</td><td>3.084.480</td><td>3.132.675</td><td>3.161.592</td><td>3.126.249</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL- PRESUPUESTO OFICIAL</td><td colspan="2">19.978.870</td></tr>
</table>

En este orden de ideas, la entidad estima un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($19.978.870) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes.</td></tr>
<tr><td>5.2 Imputación presupuestal:</td><td>IDECESAR se obliga a cancelar el valor acordado amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 067. de fecha 13 de marzo de 2018, con cargo al rubro 032104 – Compra de Equipos, documento expedido por el Profesional Especializado (Oficina de Contabilidad y Presupuesto) de IDECESAR.</td></tr>
<tr><td>5.3 Forma de pago y requisitos:</td><td>IDECESAR, cancelara el valor del contrato efectuando un solo pago correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) una vez se entregue a satisfacción la totalidad de los elementos objeto de contrato.

El pago estará sujeto a lo siguiente: 1) Correcta presentación de la factura. 2) Aprobación mediante suscripción del acta de recibo a satisfacción, por parte del supervisor, quien para efectos de este contrato será ejercida por el profesional universitario de la Oficina Tics, sistemas e informática de IDECESAR. 3) Presentación de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), cuando a ello haya lugar.</td></tr>
</table>

	NOTA: Todos los documentos mencionados, deberán radicarse en la Oficina de Tesorería adscrita a la Gerencia, para efectuar el pago.
Capítulo VI: Criterios para seleccionar la oferta más favorable	
6.1 Justificación de los factores de selección	De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, IDECESAR adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.
6.2 Criterios para dirimir empates	De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
6.3 Condiciones y calidades exigidas a los proponentes	En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman. d). La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
6.4 Requisitos Habilitantes	**Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica.** **a.** Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. **b.** Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. **c.** Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, en el que conste que están constituidos o registrados, por lo menos con tres (3) años de antelación a la fecha de apertura del proceso. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima Cuantía. En caso

	que las actividades se encuentren descritas según la CIIU, el proponente deberá tener inscrito al menos uno de estos códigos: Código 4651 – Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática; o Código 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía. En este caso, se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección de mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso. Los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio de que el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. **d.** Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. **e.** Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones. **f.** Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. No obstante, lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no

	existencia de responsabilidades fiscales. **g.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. No obstante, lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la República la no existencia de antecedentes disciplinarios. **h.** Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada.(Ley 789 de 2002). **i.** Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso. **j.** Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato. **k.** Aanexar certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004). Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal. **l.** Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. **m.** Manifestación de compromiso anticorrupción. **Documentos que acreditan la Experiencia mínima** **n.** Experiencia mínima exigida: Se acredita mediante el anexo de hasta una (1) certificación de contrato ejecutado y terminado, por el proponente durante los dos (2) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. Para tal fin, el proponente deberá hacer uso del formato establecido por la entidad para tal fin, si no es posible, la certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Entidad contratante Objeto del contrato Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación) Valor del Contrato Calidad del servicio (Excelente o buena) Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio y/o bien, es excelente o buena. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán

	claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación
6.6. Capacidad Financiera	En avenencia con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que dispone a la misma Entidad a su deferencia pueda exigir o no la capacidad financiera dentro del proceso. Por lo tanto, asentándonos en lo preceptuado **NO SE EXIGIRA** capacidad financiera.

Capítulo VI: Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

IDECESAR, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.25.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la Matriz anexa al presente estudio.

Capitulo VII: Garantías

7.1 Análisis que sustenta la exigencia de garantías contractuales y extracontractuales	En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor del INTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR , de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes: a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b. **Calidad de los bienes:** Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.
7.2 Impuestos	El oferente seleccionado deberá cancelar los Impuestos Departamentales de Estampilla, en la oficina de Rentas de la Gobernación del Cesar, por lo que estos deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar propuesta, se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasa y contribuciones que se orienten en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal. El contratista deberá cancelar al Departamento del Cesar las siguientes estampillas: ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 0.5% ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5% ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO 1.5% ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1.0% ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL 1.0% **Nota:** Para efectos de pago de estos impuestos de orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el grupo de gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación.

A. ASPECTOS GENERALES

Económico

Sector Industria y Comercio

En su más reciente informe sobre el comportamiento del mercado de computadores en el cuatro trimestre del 2016, la firma IDC dio a conocer resultados que indican que las ventas de estos equipos en los últimos meses del año anterior (computadores portátiles y computadores de escritorio) se totalizaron en 70,2 millones de unidades, registrando un descenso interanual del 1,5%.

En el 2016, los envíos de computadores tradicionales cayeron a 260 millones de unidades (un 5,7% menos que en 2015), debido a que en el primer trimestre del 2016 existieron las limitantes de los inventarios altos, las actualizaciones gratuitas de Windows 10, entre otras situaciones. Sin embargo, a mediados del 2016 y particularmente en el cuarto trimestre, se ha observado una estabilización de la demanda comercial y -en general- una desaceleración de la contracción del mercado de computadores de consumo, debido a que el crecimiento y la competencia con las tabletas y los smartphones han disminuido. Según IDC, estos últimos se han enfrentado en el último trimestre a un suministro limitado de componentes como tarjetas SSD, pantallas y memoria.

Otro de los factores que no incidieron significativamente en las ventas globales de computadores fue la restricción en la oferta. De hecho, voceros de IDC consideran que es posible que esto haya impulsado ligeramente el crecimiento del mercado de computadores, y acelerado su consolidación.

Lenovo, HP y Dell fueron las marcas que más unidades vendieron durante el cuarto trimestre del 2016, y las dos últimas fueron las que vieron un mayor crecimiento en este período. Apple, por su parte, experimentó una disminución en sus ventas, al igual que Asus, aunque ambas se mantienen en el top cinco de vendedores de computadores.

Se espera que este año, con la llegada de Windows 10 Creators Update, la venta de computadores que tengan acceso a herramientas de realidad virtual repunte, por lo cual todo parece indicar que los computadores no desaparecerán como lo auguraron algunos analistas con la llegada de las tablets. De hecho, se cree que este mercado continuará con su evolución.

En el caso de las Tecnologías de la Información - TI, se trata de un sector de alto crecimiento, sobre el cual el Gobierno en razón a su enorme potencial, ha depositado gran confianza. Creando el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información con el objetivo de hacer un seguimiento detallado a la evolución de dicho sector, al tiempo que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tiene como meta convertirlo en un sector de talla mundial. Dentro de los obstáculos que debe resolver la industria TI se resaltan la mejora en la infraestructura necesaria para la provisión de bienes y servicios de alto valor agregado; la incorporación de mayores niveles de capital humano calificado; la migración desde modelos de negocio tradicionales, basados en la producción de bienes y servicios a petición del consumidor final, hacia otros más innovadores y la especialización por parte de las empresas en sectores productivos específicos, de manera que aumente su productividad.

Cifras y estadísticas del sector TIC durante los últimos años:

- Entre 2011 y 2012 los ingresos del sector TIC se incrementaron un 20%, lo que es equivalente a un aumento de 0,6 puntos porcentuales como proporción del PIB. El aumento estuvo liderado por los mayores ingresos provenientes de Internet de banda ancha y del sector de TIC.
- La penetración de telefonía móvil ha tendido a aumentar, mientras que la de telefonía fija se ha reducido sistemáticamente. No obstante, el crecimiento en la penetración de telefonía móvil se ha desacelerado desde 2008.
- Durante los últimos diez años, la mayor generación de empleo de los sectores asociados a las TIC se ha concentrado en las actividades relacionadas a las TIC. Cabe resaltar que el sector TI está compuesto principalmente por pymes, las cuales representan el 80% del número de empresas de la industria.
- La brecha en la penetración de internet fijo entre Colombia y los países desarrollados se ha incrementado, pasando de 17,2 abonados por cada 100 habitantes en 2011 a 18 en 2012"

El 20 de agosto de 2014, La Agencia de Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo (USTDA, por su sigla en inglés) firmó un acuerdo de subvención con la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT, con el fin de apoyar sus esfuerzos para promover el mercado de Data Hosting (o alojamiento de datos) en Colombia.

El acuerdo contempla asistencia técnica, enfocada en un análisis combinado de carácter económico, técnico, legal y regulatorio, junto con una evaluación de las mejores prácticas utilizadas en los EE.UU. y su aplicabilidad al

mercado colombiano.

El propósito de este análisis es la creación de un Plan de Acción que será presentado al Gobierno Nacional para elevar el potencial de este tipo de servicio en Internet. Se estima que el estudio finalice a mediados del 2015 y sea una radiografía más exacta de este segmento de servicio en el que se tiene mucho que ofrecer.

Técnico

Las condiciones y características técnicas del presente proceso y de los bienes y/o elementos a suministrar se encuentran descritas en los estudios previos.

Regulatorio

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

Normatividad aplicable a la entidad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor. Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Código de Comercio y Código Civil.

Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC -, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2618 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones"

Impuestos sobre las ventas, aranceles, pólizas y demás gastos necesarios para la ejecución del Contrato deberán corres por cuenta del contratista.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Empresas dedicadas a la comercialización de los productos requeridos por IDECESAR, en su mayoría son compañías nacionales de carácter privado, las cuales cuentan con equipos de cómputo para oficina con el soporte de marcas líderes a nivel mundial, específicamente respecto de equipos de marca Lenovo, HP, Dell, Ricoh, Licencias para sistema operativo Windows Server.

IDECESAR, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación en el mercado, tales como: SING SAS, INTELCO, COMPUWORS Y SOLO CD.

A dichas empresas se les solicitó cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se tuvo en cuenta las necesidades de los funcionarios del Instituto, los requisitos técnicos, también se tuvo en cuenta los equipos que ya han quedado obsoletos en las distintas oficinas dentro del Instituto, y no apoyan de manera eficiente a los funcionarios.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad y por otras entidades estatales.

En este orden de ideas, tenemos que la entidad durante la vigencia 2017 celebró el siguiente contrato, previo proceso de selección:

No. Contrato	Objeto	Valor
Comunicación de aceptación de oferta contratación mínima cuantía No. CMC 22 de 2017	**ADQUISICIÓN DE UN PC SERVIDOR, MONITOR, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL Y UN PC DE ESCRITORIO TODO EN UNO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR**	$ 10.064.000

Igualmente se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicados en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Termino Duración	Valor inicial	Forma de pago
MC 080-2017	Compraventa de computadores de escrito y portátiles, licencias de office y impresoras multifuncionales para el municipio de gramalote - n de s.	Norte de Santander - alcaldía municipio de Gramalote.	Se tiene estimado que el plazo del contrato es Dos (2) días calendario, contados a Partir de la expedición de la comunicación de aceptación, sin exceder del 30/12/2017.	$16,810,000	El Municipio pagara el valor del contrato dentro de los 30 días hábiles Siguientes a la fecha de presentación de la factura.
COPED 101 2017	Contratar la adquisición de un scanner para la implementación del gesdoc en el complejo carcelario y penitenciario el pedregal.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (inpec)	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y por treinta (30) días más o Hasta que el presupuesto asignado para esta adquisición se ejecute en su totalidad, entendiéndose como finalización lo que Ocurra primero dentro de la presente vigencia	$8,405,057	El Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín Pedregal, cancelará al proveedor, Dentro de los sesenta (60) días siguientes (sujeto al PAC asignado para la vigencia 2017.) Seguido a la presentación de la Factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales.
PMCMT 067 DE 2017	Adquisición de un equipo de cómputo para el funcionamiento del consejo territorial planeación municipio de Tibirita Cundinamarca.	Cundinamarca - alcaldía municipio de Tibirita	Dos (02) Días Calendario contados a partir suscripción del Acta de Inicio.	$2,986,900	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago al finalizar El contrato dentro de los cuatro

					(4) meses siguientes a la entrega.

Es de resaltar igualmente, que del análisis realizado se encontró que, la compra de los equipos de cómputo requeridos es a todo costo, y el pago dependerá de la entrega de los bienes y/o elementos suministrados.

De otro lado, si bien el algunos no se exigió garantía teniendo en cuenta el valor y forma de pago, en el presente proceso si se hace necesario la exigencia de las mismas (cumplimiento y calidad de los bienes) a fin de garantizar estos durante la ejecución del contrato.

NOMBRE: WILDER ARIAS AVILA **CARGO:** Profesional Universitario	**FIRMA:** 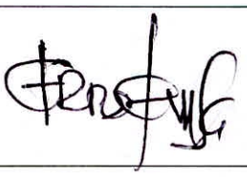
Dependencia: Oficina de Las TICs, Sistemas e Informática.	

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	interno	Ejecución	Financieros	Modificación régimen de impuestos aplicables al contrato y/o a terceros	Incremento en los valores deducibles por impuestos al contrato.	Improbable (puede ocurrir	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3	Riesgo bajo	Contratista	Asegurar un margen de ganancia que mitigue el impacto en caso de ocurrir	Probable	Raro	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Idecesar	En la Ocurrencia del Evento	N/A	Consulta de normas legales vigentes	Semanal
2	Específico	Externo	Ejecución	Financieros	Aumento de la Tasa Representativa del Mercado TRM.	Aumento o disminución del valor del producto final, frente al valor ofertado.	Posible	Improbable	5	Riesgo Medio	Contratista	Ficha Especificaciones Técnicas Mínimas con descripción clara del alcance	Probable	raro	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Idecesar	De inmediato	N/A	Análisis y revisión en reunión de inicio y seguimiento	Inicio del Contrato
3	Espe	Inter	Ejec	Oper acion	Cuando los bienes adquiridos	El contratista estaría	Impr obab	Prob able	6	Ries	Cont	IDECESAR, aclarara los requisitos, requerimientos y	Raro	Impr obab	3	Ries go		Supervisor	En la ocurrenci	N/A	Supe rvisió n de la ejecu	Durante la ejecución

					no son de calidad, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales ha sido contratado.	incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, afectando el servicio						especificaciones de los bienes contratados a través del supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto, habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual.					No	Idecesar	a del evento			del contrato
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal	Posible	Probable	7	Riesgo Alto	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor	Raro	Raro	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Idecesar	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías.	Durante la ejecución del contrato